



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 20 de Abril de 1998.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho.

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Instituto Provincial de Seguro Social (IPROSS), el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Guillermo Grosvald

FIRMANTES: Raúl Hernán Mon, Roberto Barros, Alcides Pinazo,
Oscar Eduardo Díaz, Carlota García, Mariano Alfredo
Remón



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.)- a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVOLD, Raúl Hernán MON, Roberto BARROS, Alcides PINAZO, Oscar Eduardo DIAZ y Carlota GARCIA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

- 1.- Mecanismo utilizado por el I.PRO.S.S. para seleccionar los prestadores de servicios para sordos e hipoacúsicos en referencia a audífonos.
- 2.- Listado de prestadores que tienen convenio con la obra social provincial para brindar cobertura de audífonos y todo aquello relacionado con la sordera y la hipoacusia en Viedma.
- 3.- Listado de profesionales que están en condiciones de garantizar el período de adaptación a este tipo de prótesis.
- 4.- Qué porcentaje cubre el I.PRO.S.S. para estas prestaciones.
- 5.- Si es considerable la demanda que tiene la obra social en relación al tema en cuestión.

VIEDMA,